

Casablanca, 17 ENE 2014

VISTOS:

1.- La conveniencia de realizar diversas actividades recreativas y/o culturales que vayan en beneficio de la comuna, durante el primer semestre del año 2014.



La necesidad de contar con un Programa Artístico Cultural, con el objeto de reconocer labor realizadas por personas, grupos u organizaciones en pro de la promoción y crecimiento o bien reconocer la labor individual de cada uno de ellos.

Lo informado por el Departamento de Relaciones Públicas.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Apruébese el Programa Artístico Cultural en beneficio de la comuna, consistente en:



- Actividades recreativas con el objeto principal de poder entregar un espacio de reunión e interacción entre vecinos tanto en zonas urbanas como rurales.

- Actividad XX Encuentro de Payadores.

- Actividad celebración Día Internacional de la Mujer, homenaje en teatro municipal de Casablanca a mujeres de la comuna destacadas por sus familiares y amigos.

- Actividad reconocimiento a madres destacadas de la comuna en Teatro Municipal.

- Actividad reconocimiento a hombres padres destacados de la comuna a través de una ceremonia en Teatro Municipal.

II.- Que dichas actividades tendrán lugar en dependencias municipales u otras habilitadas al efecto.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
RR.PP.
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico